



RTVA

Radio y Televisión
de Andalucía

Comité Intercentros
de RTVA y SS.FF.



A todos/as los/as trabajadores/as.

Viernes 1 de marzo de 2013.

Acuerdo del Comité Intercentros para abordar la negociación de la reducción del 5% impuesta por la Ley 3/2012

El Comité Intercentros de RTVA ha llegado a un acuerdo por mayoría absoluta, para abordar la negociación de la reducción del 5% de la masa salarial a la que nos obliga la Ley 3/2012 de la Junta de Andalucía.

1. **Se igualan los salarios** de las tres sociedades RTVA, Canal Sur Radio y Canal Sur TV.
2. A todo el personal contratado se le restituirá el 100% de su salario y tiempo de trabajo. En caso de que la Junta de Andalucía le niegue esa posibilidad a la empresa, excluirémos de una nueva reducción salarial del 5% a todos los **contratados con complementos salariales iguales o inferiores al 30%.**
3. Se iguala el complemento de antigüedad a todas las categorías en el tope máximo contemplado en la Ley 3/2012: **47,11 euros el trienio.**
4. Se **eliminan todos los conceptos fuera de convenio:** acuerdos individuales y pactos de trabajo no acordados con el Comité. Se revisarán uno a uno y se meterán en los criterios de convenio aquellos que supongan a la realización de algún trabajo de superior categoría o polivalencia. **Todos los salarios** se ajustarán a lo recogido en el **convenio colectivo.**
5. Se eliminan los **complementos correspondientes a las funciones que ya no se ejercen**, garantizando en cualquier caso el complemento del 30% de disponibilidad.
6. Se incompatibiliza el abono del complemento de **Especial Responsabilidad** con el nivel salarial B01.
7. Se **incompatibiliza** el abono de Especial Responsabilidad y Productividad, percibiéndose el de mayor cuantía.
8. Las medidas en materia de personal contenidas en este capítulo tienen **carácter excepcional y temporal**, siendo de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2013. Al término de esta fecha, se revisarán todas las medidas y se estudiará el levantamiento de la suspensión.

**RTVA**Radio y Televisión
de AndalucíaComité Intercentros
de RTVA y SS.FF.

9. Todas las reducciones salariales para 2013 se repartirá proporcionalmente en las pagas extraordinarias de **marzo, junio, septiembre y diciembre**, manteniéndose los salarios en el resto de mensualidades tal como fija el vigente convenio colectivo.

Una vez aplicados estos criterios se procederá a realizar un escalado de reducciones **en función de los ingresos que se tengan** a lo largo de 2013.

Para cerrar esta negociación **nadie puede ofrecer un escalado ajustado, porque es imprescindible que la empresa nos de la masa salarial de todo el año 2012** aclarando el concepto que llaman *OTROS*, ya que será con esa tabla con la que deberemos hacer la negociación de manera exacta. No obstante, y a título bastante aproximado, el escalado que el Comité Intercentros propone será el que a continuación se indica.

Cuadro de escalado

Salario bruto mensual	Reducción salarial*
S>4500	4,50 %
4500>S>4000	4,00 %
4000>S>3500	3,50 %
3500>S>3000	3,00 %
3000>S>2500	2,50 %
2500>S>2000	2,00 %
2000>S>1700	1,50 %
S<1700	1,00 %

(*) Tal como se dice en el apartado 1, previamente a este escalado se habrá aumentado el 5% a toda la plantilla de RTVA.

El Comité Intercentros ha acordado **convocar un referéndum** para el **próximo viernes 8 de marzo** para que la empresa pueda valorar democráticamente el apoyo de esta propuesta de negociación.

Comité Intercentros de RTVA y SS.FF.